



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Lunes, 17 de julio de 1967

164

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1957).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.565

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Circular

El Ilmo. señor Director general de Administración Local comunica a este Gobierno Civil que se ha dirigido a dicho Centro directivo la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística manifestando que el mencionado Instituto se propone llevar a cabo durante los meses de junio y julio la recogida de información sobre localización de alojamientos extrahoteleros existentes en España, y sobre localización de instalaciones deportivas propias.

Las Delegaciones provinciales de Estadística remitirán a los Ayuntamientos el cuestionario correspondiente para que sean cumplimentados dentro del actual mes. En cuanto a las instalaciones deportivas sólo se solicitará de las Corporaciones la denominación, los deportes que se puedan practicar en ella y el domicilio en que se halla enclavada.

Por ello, de orden de la referida Dirección General, exhorto a todas las Corporaciones locales de esta provincia a colaborar en el buen éxito de esta información, cumplimentando el servicio a la mayor brevedad.

Zaragoza, 12 de julio de 1967.

El Gobernador civil,

José González-Sama y García

Núm. 3.551

SECCION DE COORDINACION & RELACIONES PUBLICAS

Circular

Orden ministerial de 27 de junio de 1967 aprobando la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Almochuel.

"Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Almochuel, provincia de Zaragoza, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público, siendo favorables cuantos informes se emitieron sobre ella y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación;

Vistos los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 y 23 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944 y los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero. Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Almochuel, provincia de Zaragoza, por la que se consideran

Vías pecuarias necesarias

Cañada Real del Saso.

Cañada Real de la Solana.

Las dos cañadas con anchura de 75,22 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las expresadas vías figura en el proyecto de clasificación, redactado por el Perito agrícola del Estado don Ricardo López de Merlo, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecta.

En aquellos tramos de vías pecuarias afectados por situaciones topográficas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales o marítimos, paso por zonas urbanas o situaciones de derecho previstas en el artículo 2.º del Reglamento de Vías Pecuarias, la anchura de tales tramos será definitivamente fijada al practicarse su deslinde.

Segundo. Firme la presente clasificación se procederá al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias.

Tercero. Esta resolución, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a Vuestra Ilustrísima para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vuestra Ilustrísima muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1967.— Por Delegación, F. Hernández Gil.
Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de julio de 1967.—
El Gobernador civil,
José González-Sama y García

* * *

Núm. 3.552

SECCION DE COORDINACION
Y RELACIONES PUBLICAS

Circular

Orden ministerial de 27 de junio de 1967, aprobando la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Puebla de Albornón.

"Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Puebla de Albornón, provincia de Zaragoza, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público, siendo favorables cuantos informes se emitieron sobre ella, y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación;

Vistos los artículos 1.º al 3.º y 5.º al 12 y 23 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica de este Departamento, ha resuelto:

Primero. Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Puebla de Albornón, provincia de Zaragoza, por la que se consideran

Vías pecuarias necesarias

Cordel de Belchite a Torrecilla de Valmadrid.— Anchura 37,61 metros.

Vereda de la Carbonera.— Anchura 20,89 metros

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las expresadas vías figura en el proyecto de clasificación redactado por el Perito agrícola del Estado don Ricardo López de Merlo, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecta.

En aquellos tramos de vías pecuarias afectados por situaciones topográficas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales o marítimos, paso por zonas urbanas o situación de derecho previstas en

el artículo 2.º del Reglamento de Vías Pecuarias, la anchura de tales tramos será definitivamente fijada al practicarse su deslinde.

Segundo. Firme la presente clasificación, se procederá al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias.

Tercero. Esta resolución, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a Vuestra Ilustrísima para su conocimiento y efectos. Dios guarde a Vuestra Ilustrísima muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1967.— Por Delegación, F. Hernández Gil."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de julio de 1967.—

El Gobernador civil,
José González-Sama y García

SECCION SEXTA

Núm. 3.469

ALHAMA DE ARAGON

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el anteproyecto del presupuesto municipal extraordinario confeccionado para el pago de honorarios de confección de los proyectos técnicos de abastecimiento de aguas y saneamiento (segunda y tercera fases en ejecución), se expone al público por espacio de quince días, en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas facultadas en el artículo 684 de la vigente Ley de Régimen Local.

Las causas por las que puede reclamarse son las determinadas en el artículo 692-2.º de la Ley de Régimen Local.

Todo ello se publica para general conocimiento y cumpliendo lo ordenado en el artículo 696-1.º del precitado cuerpo legal.

Alhama de Aragón, 7 de julio de 1967.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.544

BUBIERCA

Por la presente, a efectos y plazo reglamentario, se halla expuesta en la Secretaría del Ayuntamiento la Ordenanza de sanidad veterinaria para regir en este Municipio, pudiendo ser examinada la misma y presentar los vecinos contra ella las reclamaciones que crean convenientes.

Bubierca, 10 de julio de 1967.— El Alcalde-Presidente, (ilegible).

Núm. 3.467

CARENAS

Por los plazos y a efectos legales de reclamaciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

Ordenanza de sanidad veterinaria. Carenas, 6 de julio de 1967.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.562

CASTEJON DE LAS ARMAS

Por los plazos y a efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

Ordenanza de sanidad veterinaria. Castejón de las Armas, 6 de julio de 1967.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.547

CERVERA DE LA CANADA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para las obras de reparación de las escuelas nacionales de esta localidad, en la sesión celebrada el día 19 de junio de 1967, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por el término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por los habitantes de este término y demás entidades enumeradas en el art. 683 de la Ley de Régimen Local las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Cervera de la Cañada, 10 de julio de 1967.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.465

MORATA DE JILOCA

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días la Ordenanza de sanidad veterinaria, que ha sido aprobada por esta Corporación municipal, con objeto de oír cuantas reclamaciones puedan presentarse contra la misma.

Morata de Jiloca, 6 de julio de 1967. El Alcalde, Miguel Costea Royo.

Núm. 3.466

OLVES

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días la Ordenanza de sanidad veterinaria, que ha sido aprobada por esta Corporación municipal, con objeto de oír cuantas reclamaciones puedan presentarse contra la misma.

Olvés 6 de julio de 1967.— El Alcalde, José Sánchez Ortiz.

Núm. 3.561

RUEDA DE JALÓN

Durante los plazos reglamentarios y a los efectos de reclamaciones se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el documento que más abajo se expresa:

Ordenanza para la regulación del régimen local de sanidad veterinaria.

Rueda de Jalón, 10 de julio de 1967. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.468

TARAZONA

Habiendo solicitado don Félix Morales Calvo la licencia municipal prevista en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para la actividad de taller de artesanía textil en carretera de Zaragoza, se abre información pública para que, durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan reclamar quienes

se consideren perjudicados por la pretendida instalación.

Tarazona, 7 de julio de 1967.— El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 3.489

TARAZONA

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal extraordinario formado para la construcción de la manzana número 7 de nichos en el cementerio católico municipal, queda expuesto al público en el Negociado de Hacienda, de Secretaría General, por término de quince días, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683 y por las causas indicadas en el número 3 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, presentar reclamaciones a la Corporación para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia.

Tarazona, 6 de julio de 1967.— El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 3.490

TARAZONA

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de los corrientes, acordó aprobar y elevar a proyecto el anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario formado para la realización de las obras de construcción de un vial de acceso a la ciudad-montaña del Moncayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que previene el artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local, pudiendo ser examinado en Secretaría general y formular reclamaciones y observaciones durante el plazo de quince días, admitiéndose las que se presenten por las personas especificadas en el artículo 683-1 y por las causas señaladas en el párrafo 3 del art. 696, anteriormente citado.

Tarazona, 6 de julio de 1967.— El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 3.564

TARAZONA

Habiendo solicitado don José Navarro Minguillón la devolución de pesetas 1.130 depositadas como fianza por un aprovechamiento de 608 pun-

tales de pino del Moncayo, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, admitiéndose reclamaciones durante quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tarazona, 11 de julio de 1967.— El Alcalde accidental, Fernando Calavia Lázaro.

Núm. 3.464

VELILLA DE JILOCA

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días la Ordenanza de sanidad veterinaria, que ha sido aprobada por esta Corporación municipal, con objeto de oír cuantas reclamaciones puedan presentarse contra la misma.

Velilla de Jiloca, 6 de julio de 1967. El Alcalde, José España España.

Núm. 3.492

UTEBO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Utebo:

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para ejecución de las obras de construcción de un almacén municipal, según proyecto formulado por el Arquitecto don José Paz Shaw y actualizado por el mismo en 20 de enero de 1967, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda de la provincia por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes, por los motivos expresados en el art. 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Utebo, 5 de julio de 1967.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.428

VILLANUEVA DE HUERVA

Por el plazo de quince días, y a los efectos de reclamaciones, se hallarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos que se expresan a continuación:

Ordenanza de sanidad veterinaria. Villanueva de Huerva, 4 de julio de 1967.— El Alcalde ejerciente, (ilegible).

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 3.472

VAQUERO CANO (Josefa), de 58 años, viuda, profesión sus labores, hija de Gregorio y de Isolina, procesada en sumario número 178 de 1967, sobre estafa, como comprendida en el número 2 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza en plazo de diez días para ser reducida a prisión.

Núm. 3.528

OLIDEN ARRECHEA (Carlos), de 27 años, casado, hijo de Juan y de Prudencia, profesión agente comercial, con último domicilio en Zaragoza (calle Royo, 1-3, sexto segunda y últimamente en Algar de Palencia, Valencia), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 138 de 1967, por el delito de cheque en descubierto.

Núm. 3.529

LOPEZ FERREIRA (M.^a Fernanda), de 19 años, soltera, hija de Salvador y de Rosa-Maria, profesión artista con último domicilio en Zaragoza (calle General Mola, número 76, tercero, pensión), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 110 de 1967, por el delito de estafa.

Núm. 3.531

TURNO ANTON (René), de 23 años, soltero, hijo de Miguel y de Nieves, con último domicilio en Zaragoza (Torre Conde - Venta del Olivar, y en Orán (Francia) procesado en sumario núm. 605 de 1964, sobre imprudencia como comprendido en el núm. 2 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza en plazo de diez días para ser reducido a prisión.

Núm. 3.527

HIDALGO CRÉSPO (Ángel), sin más datos de filiación, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretado en el sumario núm. 285 de 1967, por el delito de robo.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.471

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación y requerimiento

Cumpliendo lo ordenado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza en ejecutoria derivada de la causa 520 de 1966, sobre falsedad, contra Manuel Fontana Gálvez y Aurea Pascual Lanuza, hoy en ignorado paradero, se les notifica que la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, por sentencia dictada con fecha 14 de abril último, se les condenó a la pena de un mes y un día de arresto mayor a cada uno, por cada delito, a las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión u oficio y derecho

de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas procesales y tasas judiciales, requiriéndoles para el pago de ambas responsabilidades a que han sido condenados.

Zaragoza a siete de julio de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 3.516

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 140 de 1967, se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato" de doña María Aznar Murillo, hija de Manuel y Encarnación, natural de esta capital, que falleció en la misma el 12 de noviembre de 1957 en estado de soltera, se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de dicha causante, así como el que han concurrido a reclamar su herencia sus hermanos de doble vínculo Encarnación-Ildefonso; Manuel-Carmelo y Josefa-Felisa Aznar Murillo, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el expediente de referencia dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, a reclamar la herencia.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Joaquín Cereceda.— El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 3.540

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 394 de 1965, instado por doña Carmen Lambán Naudín, representada por el Procurador don Fernando Peiré, contra don José Somoza Dávila, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

1. Dos mantas de lana de Astorga; en 600 pesetas.
2. Una pieza de 30 metros de género blanco, de 1'90 metros de ancho, marca "Perla" 1.001; en 1.500 pesetas.

3. Una pieza de 7 metros de largo, por 1'30 de ancho, de género de abrigo de señora, "Super Tex"; en pesetas 1.500.

4. Una pieza de género de abrigo de señora, "Pujol", de Sabadell, de 9 metros de largo, por 1'30 de ancho; en 2.500 pesetas.

Total, 6.100 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 26 de julio próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 3.541

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio de que luego se hará mención se ha dictado la siguiente:

"Sentencia.—En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 6 de junio de 1967.—El Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza; habiendo visto los presentes autos de juicio especial de arrendamientos urbanos, seguidos a instancia de don Félix Muruzábal Salanueva, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Zaragoza, representado por el Procurador don José Giménez Gil y asistido del Letrado don José de Pablo Parrilla, contra doña María Faci García, mayor de edad, viuda, sin profesión y vecina de Zaragoza; doña María del Pilar Faci García, mayor de edad, soltera, sin profesión y vecina de Zaragoza; don Ignacio Faci García, mayor de edad, sacerdote y vecino de Zaragoza; don Pedro-José Faci García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Zaragoza, y doña Carmen Faci García, mayor de edad, soltera, sin profesión y vecina de Zaragoza, representados por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro y asistidos del Letrado don Fernando Aisa Garcés, y contra doña Mercedes Sopena, mayor de edad, casada, sin profesión y

vecina de Madrid, y don Juan Quintana Martín, mayor de edad, viudo, jubilado y vecino de Madrid, estos dos últimos declarados rebeldes, sobre acción impugnatoria al amparo del artículo 53 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos...

Fallo: Que estimando la demanda con relación a los demandados doña María, don Ignacio, don Luis, don Pedro-José Faci García, y la acción impugnatoria de la compraventa, otorgada por escritura pública el 10 de noviembre de 1965 ante el Notario de Zaragoza don Jesús Iribas Aoiz, del piso segundo izquierda, en la tercera planta, en la casa número 10 de la calle Giuseppe Martínez, de Zaragoza, debo declarar y declaro que los citados demandados no podrán denegar la prórroga del contrato a don Félix Muruzábal Salanueva, fundándose en la causa primera del artículo 62 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos; condenando a aquéllos al pago de la mitad de las costas causadas por el actor. Absolviendo a los demandados doña Mercedes Sopena Sopena, don José Barba Gómez, doña María-Pilar Faci García y doña Carmen Faci García de dichas pretensiones, condenando al actor al pago de las costas causadas por dichos demandados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Joaquín Cereceda". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, se expide el presente.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Joaquín Cereceda.— El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 3.495

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de los de esta ciudad;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue pieza de responsabilidad civil dimanante de la causa número 221 de 1962, sobre apropiación indebida, contra Eleuterio del Moral Pérez, y para el pago de las responsabilidades civiles e indemnizaciones a que ha sido condenado, se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100, un reloj de pulsera de caballero, marca "Kardex", valorado en 800 pesetas, y una sortija de metal

amarillo, con piedra negra, valorada en 750 pesetas, habiéndose señalado para el remate el día 27 de julio y hora de las diez de la mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, observándose para ello las formalidades exigidas para la primera, que quedó desierta, y se anunció en este mismo "Boletín" correspondiente al día 29 de mayo del corriente año al número 123.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a seis de julio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Miguel Español.— El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 3.457

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 10 de 1967, instado por Elisa Tormo Pascual, representada por el Procurador don Tomás Malfey Alcaine, contra don Antonio Gracia Esteban (Cinegio, 1, segundo), se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Un comedor compuesto de mesa extensible, trinchante con cuatro cajones y luna; una vitrina de dos cuerpos, el de arriba con cristales y cajones, y un aparato de bronce de ocho brazos, y seis sillas tapizadas en tela, todo en madera clara; en 25.000 pesetas.

Un recibidor compuesto de consola, mesa y dos sillones, bastante usados; en 2.500 pesetas.

Una máquina de coser "Alfa", número 21566; en 5.000 pesetas.

Total, 32.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 8 de agosto próximo, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de Ramiro Romero (Fueros de Aragón, 16), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Fermín González.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.483

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martin Tenias, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo en este Juzgado seguidos con el número 141 de 1967 por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre de "Centro Técnico Comercial", S. L., contra viuda e hijos de Ignacio Gastón, con domicilio en Zaragoza (Fray Juan Regla, 20, tercero), se saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 28 de julio actual, a las once horas, el vehículo embargado como de la parte demandada, siguiente:

Un camión "Nazar", con la matrícula Z-44.440; pericialmente tasado en 15.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Luis Martin.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 4513

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martin Tenias, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo en este Juzgado seguido con núm. 135 de 1967, por el Procurador señor Juste Sánchez, en nombre de "Talleres Taj", S. L., contra D. Eduardo Gastón López, de esta vecindad (San José de Calasanz, 15), se sacan a la venta en pública y segunda subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 27 de julio actual, a las diez y media horas, los bienes embargados como del demandado, siguientes:

Un armario librería con una mesita pericialmente tasado en 4.500 pesetas.

Un tresillo de skai marrón en pesetas 4.000.

Una mesa metálica con tablero de mármol; en 2.000 pesetas.

Un camión "Nazar", matrícula Zaragoza 45.283, en 125.000 pesetas.

Un camión "Nazar", matrícula Zaragoza 44.440; en 115.000 pesetas.

Total valor pericial, 250.500 pesetas. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 187.875 ptas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de segunda subasta; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicho tipo, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Luis Martin Tenias.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3517

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martin Tenias, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo en este Juzgado seguido con el núm. 341 de 1966, por el Procurador señor Barrachina Mateo, en nombre de "Arcadio D. de Corcuera", S. A., contra don Agustín Ferreruelas Montegudo, titular de "Industrias Imaf", de esta vecindad, se saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 31 de julio actual, a las diez y media horas, la máquina, embargada como del demandado, que a continuación se reseña:

Un cilindro marca "Targa", de la casa "Arcadio A. de Corcuera", S. A., en funcionamiento, pericialmente tasado en 45.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Luis Martin Tenias.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.448

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martin Tenias, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de instrucción y Secretaría del que referencia, bajo el número 322 de 1966, se cumplimenta carta-orden en la pieza de responsabilidad civil de las diligencias preparatorias instruidas contra Pablo Ruiz Morón, por inexistencia de permiso de conducir, en la que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del valor que sirvió de tipo para la primera, y por término de ocho días, y para hacer efectivas las costas a que fue condenado el referido Pablo Ruiz Morón, los bienes que fueron bargados, y que consisten:

Una motocicleta marca "Lambretta", matrícula Z-25.205, número de motor 54.707 y número de bastidor 5-A-8670; tasada pericialmente en la cantidad de 9.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado la audiencia del día 18 de agosto próximo, a las once horas, en la sala-audiencia de este Juzgado, y se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de esta segunda subasta, o sea de 6.750 pesetas.

Segunda. Todo licitador deberá consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, de la cantidad indicada anteriormente.

Tercera. Que el vehículo se encuentra depositado en poder del penado Pablo Ruiz Morón, con domicilio en esta capital (calle de Barcelona, número 68, bajo).

Cuarta. Que la licitación podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Luis Martin.— El Secretario, Francisco Fernández.

Núm. 3.454

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martin Tenias, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido con el número 343 de 1966, por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre de don Antonio de la Peña Osés, contra don Manuel Labras Giménez, domiciliado en Ejea de los Caballeros (Navarro Alcayne, 4), se saca a la venta en pública y segunda subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 2 de agosto próximo, a las once y media horas, el vehículo embargado como del demandado y que a continuación se reseña:

Un tractor "Cormick", con matrícula Z-2.527, en funcionamiento. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 60.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicho tipo; y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Luis Martín.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.481

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenias, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo en este Juzgado seguido con el número 50 de 1966, por el Procurador señor Romeo Cantin, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Jorge Pont Biosca, con domicilio en Calaf (Barcelona), villa Adelina, se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 31 de julio actual, a las once horas, los vehículos embargados como del demandado siguientes:

Un camión marca "Karpétán", matrícula Z-38.257; pericialmente tasado en 65.000 pesetas.

Y otro camión "Barreiros", matrícula B-299.974; tasado en 135.000 pesetas.

Total valor pericial de los bienes, 200.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzga-

do, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración; y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Luis Martín Tenias. El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.458

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenias, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hago saber: Que en ejecución de sentencia de menor cuantía 180 de 1966, en este Juzgado seguido por el Procurador señor Velasco, en nombre de don Manuel Balfagón Royo, contra don Sergio Benavides García, domiciliado en Portugaleta (Entrada de Zombillo, 39), se sacan a la venta en pública y segunda subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 2 de agosto próximo, a las once horas, los bienes siguientes embargados como del demandado:

Una furgoneta marca "Sava", matrícula BI-67.283; pericialmente tasada en 80.000 pesetas.

Una furgoneta marca "Sava", matrícula BI-90.539, con motor núm. 61512; en 120.000 pesetas.

Una amasadora propia de panadería, marca "Ferrer", con motor acoplado de 1'5 HP, sin número visible; en pesetas 52.500.

Una boleadora denominada también tornilladora, marca "Ferrer", con motor acoplado de 1 HP, sin número visible; en 20.000 pesetas.

Una formadora de barras, propia de panadería, marca "Ferrer", con motor acoplado de 2 HP, sin número visible; en 10.000 pesetas.

Un cilindro llamado también refinadora de masa, marca "Ferrer", con motor acoplado de 2 HP, sin número visible; en 8.500 pesetas.

Un horno giratorio de cinco metros, marca "Llopis"; en 180.000 pesetas.

Una divisora, también propia de panadería, marca "Ferrer", con motor acoplado de 1'5 HP y sin número visible; en 37.500 pesetas.

Una cinta de reposo de tres pisos, marca "Ferrer", de un minuto de reposo, con motor acoplado de 1'5 HP; en 20.000 pesetas.

Total valor parcial, 528.500 pesetas. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 396.375 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de tipo de segunda subasta; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicho tipo, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Luis Martín Tenias.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.554

BORJA

Don Nicolás Puertas Gómez de Mercado, Juez de instrucción ejerciente de la ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Que por providencia de esta fecha recaída en las diligencias preparatorias número 37 de 1966, contra Manuel Serrano Chueca, y para satisfacer el importe de la tasación de costas, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de ocho días los siguientes bienes embargados:

"Mobylette", tipo Av.-49-9, número 54.783; valorada en la cantidad de 5.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 10 de agosto próximo y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma habrá de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo.

Dado en Borja a diez de julio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Nicolás Puertas.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.555

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Jesús Villasana Mateo, en funciones de Juez de instrucción de esta villa y su partido;

Hago saber: Que con el fin de hacer pago de las responsabilidades civiles

decretadas en la causa número 85 de 1966 contra Cipriano Luna Casabona, se anuncia a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días el siguiente bien de la propiedad del penado:

Casa sita en el pueblo de El Frago (calle del Principe, sin número), que linda: por la derecha, con Félix Luna; izquierda, Antonio Romero, y espalda, Félix Luna. Tasada en 24.000 pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 19 de agosto próximo y hora de las doce de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, la que se celebrará bajo las mismas condiciones que las anteriores, con la salvedad de que por tratarse de tercera subasta se hará sin sujeción a tipo.

Dado en Ejea de los Caballeros a once de julio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Jesús Villana.— El Secretario judicial, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.455

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 114 de 1964, instado por "Créditos Reunidos", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra don Fidel Mainar Lacabrera, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Una lavadora "Lackey", usada; en 500 pesetas.

Un aparato de radio de 2 mandos, con voltímetro, "Mararis"; en 600 pesetas.

Un armario de dos cuerpos, con dos puertas, y luna, tipo colonial; en pesetas 2.000.

Total, 3.100 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 31 de julio, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, domiciliado en calle Higuera, número 12, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Luis Torres.— El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 3.550

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el núm. 371 de 1965, instado por "González Veguillas", S. A., representada por el Procurador señor Del Campo, contra doña María Viudez Simón, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Una televisión marca "Karsa", de 23 pulgadas, en funcionamiento; en 9.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Edesa", de 230 litros, nuevo, esmaltado en blanco; en 6.500 pesetas.

Total, 15.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 4 de agosto, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juz-

gado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de la demandada, domiciliada en Lérida, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Luis Torres.— El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 4.449

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado número 3 de los de esta Inmortal Ciudad de Zaragoza; Hago saber: Que en este Juzgado

se sigue juicio verbal civil bajo el número 419 de 1967, a instancia de don Antonio Bergua Fernando, representado por el Procurador señor Sarricho Castellano, contra don Felipe Villar Carbajal, casado, mecánico, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad (barrio de Villamayor, plaza del Planillo, número 6), y en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de 4.900 pesetas, y en cuyo juicio se cita al referido demandado a fin de que comparezca en este Juzgado municipal (sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta cuarta), el día 26 del actual, a las diez horas, para la celebración del correspondiente juicio verbal, con los apercibimientos del artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y sirva de notificación y citación al demandado don Felipe Villar Carbajal, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Rogelio Gállego.—El Secretario, Julián Prieto.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 18 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones